

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA COOPERATIVA
DE TRANSPORTADORES DON MATIAS
“COOTRANSDA”
NIT. 800.070.465-2**

CERTIFICA QUE:

De conformidad a lo establecido en el párrafo 2 numeral 13 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario, la Cooperativa **COOTRANSDA**, durante el año gravable 2025 cumplió con todos los requisitos requeridos para continuar en el régimen tributario especial.

La presente certificación se expide en Don Matias-Antioquia al 12 de junio de 2026 a solicitud de la gerencia de la Cooperativa **COOTRANSDA**, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, para efectos de la actualización del registro web, conforme a lo estipulado en el decreto 2150 de 2017.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ricardo', with stylized flourishes extending from the letters.

RICARDO ANTONIO PEREZ MARTINEZ
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional 87.123 - T